NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

Ab. MAGNI ENCALADA DUFFER

No. 2014 - 9 - 16- 04- P000948

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA; MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA; Y EL MENOR DE EDAD THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, REPRESENTADO POR SU PADRE PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA---------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy SEIS del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí, **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,** comparecen: **a)** El señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; **b)** La señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, estudiante, con domicilio en esta ciudad; y, **c)** El menor de edad **THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO** con cédula de ciudadanía número uno siete cinco uno cuatro cuatro cero tres nueve cinco, debidamente representado por su padre el señor **PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en Santo Domingo, de transito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer constar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, mayor de edad, por sus propios derechos y el menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, debidamente representado por su padre el señor PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA, ambos en sus condiciones de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a excepción del menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, por los que se encuentra representado por su padre, mayor de edad, todos de estados civiles solteros a excepción del señor Patricio Xavier Egas Mosquera, y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón santo domingo el veintiuno de octubre del dos mil trece; se procedió a constituir la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., con el siguiente capital social:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	No. participaciones	% Participaciones
SR. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	-	500	50%
SR. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	-	500	50%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	-	1.000	100%

MAGNI ENCALADA DOFFER NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 22 días del mes de septiembre del 2014, a las 15H00, en las oficinas de la compañía **AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.**; se reúnen los señores socios: Sr. **PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA** como propietario de 500 participaciones de un dólar y Sr. **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** como propietario de 500 participaciones de un dólar, socios propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la sociedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria Universal de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

> Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a favor de los Cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).
>
> Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta el Sr. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA, y actúa como secretario el Sr. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada *anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se* debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA** a favor de los **Cesionarios** la señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** (250 *participaciones*) y *a favor* de **EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO** (250 participaciones), el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se pronuncie sobre la referida Cesión de Participaciones.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., para lo *cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto;*

Resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de dichas participaciones favor de los cesionarios señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (250 participaciones) y a favor de EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO (250 participaciones).

MARIA ENCALADA DUFFER NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve autorizar al Cedente, para que en su momento proceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17H00, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Sr. Paul Alfonso Egas Mosquera
Presidente

Sr. José Gabriel Egas Mosquera
Gerente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 22 días del mes de septiembre del 2014, a las 15H00, en las oficinas de la compañía **AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.**; se reúnen los señores socios: Sr. **PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA** como propietario de 500 participaciones de un dólar y Sr. **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** como propietario de 500 participaciones de un dólar, socios propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la sociedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria Universal de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a favor de los Cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).

Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta el Sr. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA, y actúa como secretario el Sr. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada *anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se* debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA** a favor de los **Cesionarios** la señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** *(250 participaciones) y a favor de* **EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO** (250 participaciones), el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se pronuncie sobre la referida Cesión de Participaciones.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., para lo *cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto;*

Resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de dichas participaciones favor de los cesionarios señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (250 participaciones) y a favor de EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO (250 participaciones).

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve autorizar al Cedente, para que en su momento proceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17H00, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Sr. Paul Alfonso Egas Mosquera
Presidente

Sr. José Gabriel Egas Mosquera
Gerente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171571464-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MOSQUERA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS HIDALGO GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1715714646<<<<<<<<<<<<<<<
870227M250722ECU<<<<<<<<<<<<<<
EGAS<MOSQUERA<<JOSE<GABRIEL<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0056 NÚMERO DE CERTIFICADO
1715714646 CÉDULA

EGAS MOSQUERA JOSE GABRIEL

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
CHIGUILPE PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ZONA **0**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171571463-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MOSQUERA
MARTHA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS HIDALGO GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA R MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1715714638<<<<<<<<<<<<<<<
930313F230321ECU<<<<<<<<<<<<<<<
EGAS<MOSQUERA<<MARTHA<ELIZABET

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

1715714638 015 - 0031

EGAS MOSQUERA MARTHA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOI

CHIGUILPE

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006

3814731 14/07/2014 17:56:00

3814731

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0057 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713450904 CÉDULA

EGAS MOSQUERA PATRICIO XAVIER

STO DGO TSACHILAS — PROVINCIA

SANTO DOMINGO — CANTÓN

CHIGUILPE — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAGN ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 175144039-5

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS ALVARADO
THIAGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA

FECHA DE NACIMIENTO 2010-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS MOSQUERA PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO OJEDA EINER MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

0034892208

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL EMPADRADO

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

b) La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil catorce autoriza al señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a ceder el cien por ciento de sus participaciones (quinientas participaciones) a favor de los cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, el cedente señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA transfiere en favor de los Cesionarios los señores MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA y THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, la totalidad de quinientas participaciones que posee en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	% Participaciones
MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA	250,00	250,00	250	25%
THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO	250,00	250,00	250	25%
SR. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	500	50%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted, Señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este.

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** patrocinada por el Abogado, doctor Pablo Ulloa Vivanco, Matricula número tres mil trescientos veinticuatro, del Colegio de abogados de Pichincha. En consecuencia los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que fue esta Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz de principio a fin a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaría, Doy Fe.-

SR. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA

C.C. No. 171571464-6 **C.V. No.016-0056**

SRTA. MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA

C.C. No.171571463-8 **C.V.No. 015-0031**

por. menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO

SR. PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA

C.C. No.171345090-4 **C.V. No.016-0057**

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA; MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA; Y EL MENOR DE EDAD THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, REPRESENTADO POR SU PADRE PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA**, rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, hoy 07 del mes de octubre del año 2.014.-

NOTARIA 04
SAMBORONDON

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA

Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004O00982
FACTURA 002-002-000024559

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 2013-23-01-04-P04328, de la Constitución de la Compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el veintiséis de agosto del dos mil trece, de la cesión de participaciones de la Compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., celebrada ante la abogada Megni Encalada Duffer, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, en la escritura pública número 2014-9-16-04-P000948 del día seis de octubre del dos mil catorce otorgada por el señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** en calidad de cedente a favor de **MARTA ELIZABETH EGAS MOSQUERA** y el menor **THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO,** debidamente representado por su padre el señor **PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA,** en calidad de Cesionarios.- Santo Domingo, a tres de octubre del dos mil dieciséis.-

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Factura: 002-002-000024559

20162301004O00982

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004O00982

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-23-01-04-P04328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1715714638001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-16-04-P000948

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /06/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. **DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2013 CON EL NUMERO 147 REPERTORIO 3449 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 0067470

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

Ab. MAGNI ENCALADA DUFFER

No. 2014 - 9 - 16- 04- P000948

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA; MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA; Y EL MENOR DE EDAD THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, REPRESENTADO POR SU PADRE PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA---------

CUANTÍA: INDETERMINADA----------

En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy SEIS del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, ante mí, **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,** comparecen: **a)** El señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad, por sus propios y personales derechos; **b)** La señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** quien declara ser de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, estudiante, con domicilio en esta ciudad; y, **c)** El menor de edad **THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO** con cédula de ciudadanía número uno siete cinco uno cuatro cuatro cero tres nueve cinco, debidamente representado por su padre el señor **PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en Santo Domingo, de transito por esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su

otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer constar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, por sus propios derechos; y, por otra parte la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, mayor de edad, por sus propios derechos y el menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, debidamente representado por su padre el señor PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA, ambos en sus condiciones de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, a excepción del menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, por los que se encuentra representado por su padre, mayor de edad, todos de estados civiles solteros a excepción del señor Patricio Xavier Egas Mosquera, y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, Doctor José Estuardo Novillo Peralta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón santo domingo el veintiuno de octubre del dos mil trece; se procedió a constituir la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., con el siguiente capital social:

SOCIO	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	No. participaciones	% Participaciones
SR. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	-	500	50%
SR. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	-	500	50%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	-	1.000	100%

MAGNI ENCALADA DOFFER NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDON

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 22 días del mes de septiembre del 2014, a las 15H00, en las oficinas de la compañía **AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.**; se reúnen los señores socios: Sr. **PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA** como propietario de 500 participaciones de un dólar y Sr. **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** como propietario de 500 participaciones de un dólar, socios propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la sociedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria Universal de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

> Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a favor de los Cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).
>
> Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta el Sr. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA, y actúa como secretario el Sr. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada *anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se* debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA** a favor de los **Cesionarios** la señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** (250 *participaciones*) y *a favor* de **EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO** (250 participaciones), el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se pronuncie sobre la referida Cesión de Participaciones.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., para lo *cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto;*

Resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de dichas participaciones favor de los cesionarios señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (250 participaciones) y a favor de EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO (250 participaciones).

MARIA ENCALADA DUFFER NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve autorizar al Cedente, para que en su momento proceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17H00, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Sr. Paul Alfonso Egas Mosquera
Presidente

Sr. José Gabriel Egas Mosquera
Gerente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 22 días del mes de septiembre del 2014, a las 15H00, en las oficinas de la compañía **AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.**; se reúnen los señores socios: Sr. **PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA** como propietario de 500 participaciones de un dólar y Sr. **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** como propietario de 500 participaciones de un dólar, socios propietarios del cien por ciento del capital pagado y suscrito de la sociedad.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital, esta resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria Universal de socios, en uso de la facultad que le confiere la ley y los estatutos, para tratar el siguiente orden del día.

Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a favor de los Cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).

Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

En consecuencia la Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., queda válidamente constituida teniendo como asuntos del orden del día los que quedan fijados por unanimidad.

Preside la Junta el Sr. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA, y actúa como secretario el Sr. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA, Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta considerando que en esta sesión, esta presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada *anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se* debe proceder a resolver sobre el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran debidamente informados con anterioridad, se considera en primer termino, resolver sobre la Cesión de Participaciones; del cien por ciento del capital social del señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA** a favor de los **Cesionarios** la señorita **MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA,** *(250 participaciones) y a favor de* **EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO** (250 participaciones), el Presidente manifiesta y solicita a la Junta se pronuncie sobre la referida Cesión de Participaciones.

Así la Junta General pasa a considerar lo relativo a la referida Cesión de Participaciones de la compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., para lo *cuál y luego de deliberar ampliamente al respecto;*

Resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de dichas participaciones favor de los cesionarios señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (250 participaciones) y a favor de EGAS ALVARADO THIAGO PATRICIO (250 participaciones).

Aprobada la Cesión de Participaciones, la Junta General de Socios, resuelve autorizar al Cedente, para que en su momento proceda a otorgar la presente escritura pública y realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17H00, se declara en receso la sesión, para elaborar la presente Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

Sr. Paul Alfonso Egas Mosquera
Presidente

Sr. José Gabriel Egas Mosquera
Gerente

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171571464-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MOSQUERA
JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
E133311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS HIDALGO GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-07-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1715714646<<<<<<<<<<<<<<<
870227M250722ECU<<<<<<<<<<<<<<
EGAS<MOSQUERA<<JOSE<GABRIEL<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0056 NÚMERO DE CERTIFICADO
1715714646 CÉDULA

EGAS MOSQUERA JOSE GABRIEL

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN
CHIGUILPE PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
ZONA **0**

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **171571463-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS MOSQUERA
MARTHA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO 1993-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS HIDALGO GALO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSQUERA R MARTHA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1715714638<<<<<<<<<<<<<<<
930313F230321ECU<<<<<<<<<<<<<<<
EGAS<MOSQUERA<<MARTHA<ELIZABET

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

1715714638 015 - 0031

EGAS MOSQUERA MARTHA ELIZABETH

STO DGO TSACHILAS SANTO DOI

CHIGUILPE

SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot.USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 006

3814731 14/07/2014 17:56:00

3814731

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0057 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713450904 CÉDULA

EGAS MOSQUERA PATRICIO XAVIER

STO DGO TSACHILAS — PROVINCIA

SANTO DOMINGO — CANTÓN

CHIGUILPE — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

MAGN ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED No. 175144039-5

APELLIDOS Y NOMBRES
EGAS ALVARADO
THIAGO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA

FECHA DE NACIMIENTO 2010-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EGAS MOSQUERA PATRICIO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO OJEDA EINER MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-05

0034892208

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL EMPADRADO

MAGN. ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN
AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

b) La Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintidós de septiembre del año dos mil catorce autoriza al señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA a ceder el cien por ciento de sus participaciones (quinientas participaciones) a favor de los cesionarios la señorita MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA, (doscientas cincuenta participaciones) y a favor de THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO (doscientas cincuenta participaciones).- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, el cedente señor JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA transfiere en favor de los Cesionarios los señores MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA y THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, la totalidad de quinientas participaciones que posee en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. Participaciones	% Participaciones
MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA	250,00	250,00	250	25%
THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO	250,00	250,00	250	25%
SR. PAUL ALFONSO EGAS MOSQUERA	500.00	500.00	500	50%
TOTAL	1.000,00	1.000,00	1.000	100%

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted, Señora Notaria, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este.

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

instrumento público.- **Hasta aquí la minuta** patrocinada por el Abogado, doctor Pablo Ulloa Vivanco, Matricula número tres mil trescientos veinticuatro, del Colegio de abogados de Pichincha. En consecuencia los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que fue esta Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz de principio a fin a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaría, Doy Fe.-

SR. JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA

C.C. No. 171571464-6 **C.V. No.016-0056**

SRTA. MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA

C.C. No.171571463-8 **C.V.No. 015-0031**

por. menor THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO

SR. PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA

C.C. No.171345090-4 **C.V. No.016-0057**

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO,** de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CELEBRAN LOS SEÑORES JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA; MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA; Y EL MENOR DE EDAD THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO, REPRESENTADO POR SU PADRE PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA**, rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, hoy 07 del mes de octubre del año 2.014.-

NOTARIA 04
SAMBORONDON

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN

MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA
CANTON SAMBORONDON

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARIA CUARTA

Dr. Oswaldo Infante
NOTARIO

20162301004O00982
FACTURA 002-002-000024559

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 2013-23-01-04-P04328, de la Constitución de la Compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el veintiséis de agosto del dos mil trece, de la cesión de participaciones de la Compañía AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA., celebrada ante la abogada Megni Encalada Duffer, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, en la escritura pública número 2014-9-16-04-P000948 del día seis de octubre del dos mil catorce otorgada por el señor **JOSE GABRIEL EGAS MOSQUERA,** en calidad de cedente a favor de **MARTA ELIZABETH EGAS MOSQUERA** y el menor **THIAGO PATRICIO EGAS ALVARADO,** debidamente representado por su padre el señor **PATRICIO XAVIER EGAS MOSQUERA,** en calidad de Cesionarios.- Santo Domingo, a tres de octubre del dos mil dieciséis.-

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Factura: 002-002-000024559

20162301004O00982

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20162301004O00982

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:10)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013-23-01-04-P04328

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARTHA ELIZABETH EGAS MOSQUERA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1715714638001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-16-04-P000948

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 5353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /06/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. **DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- ESTA INSCRIPCION SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA EGAS AGROEGAS CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2013 CON EL NUMERO 147 REPERTORIO 3449 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 0067470